

do de término, electo de la Audiencia territorial de Sevilla, y de conformidad con lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo 49 del Estatuto de las Clases pasivas del Estado, aprobado por Real decreto de 22 de Octubre de 1926, en relación con el 45 del Reglamento para su aplicación y con el 204 de la Ley provisional sobre organización del Poder judicial,

Vengo en jubilarle con el haber que por clasificación le correspondía y honores de Presidente de Sala de las Audiencias de Madrid y Barcelona.

Dado en Palacio a cuatro de Noviembre de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de Justicia y Culto,
GALO PONTE ESCARTÍN.

Núm. 2.331.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 9.º del Real decreto-ley de 15 de Agosto de 1927, en relación con el 45 de la Ley adicional a la orgánica del Poder judicial, y el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover en el turno primero a la categoría de Magistrado de término, en la vacante producida por jubilación de D. Indalecio Fernández, a D. Florentino González y García San Miguel, Magistrado de ascenso, con destino en la Audiencia territorial de Granada, donde continuará prestando sus servicios, y que ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, declarados aptos para el ascenso por el Consejo Judicial.

Dado en Palacio a cuatro de Noviembre de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de Justicia y Culto,
GALO PONTE ESCARTÍN.

Núm. 2.332.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 9.º del Real decreto-ley de 15 de Agosto de 1927, en relación con el 44 de la Ley adicional a la orgánica del Poder judicial, y el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover en el turno segundo a la categoría de Magistrado de ascenso, en la vacante producida por haber sido también promovido D. Florentino González, a D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Magistra-

do de entrada, que sirve el cargo de Presidente de la Audiencia provincial de Cádiz, en el que continuará prestando sus servicios, y que ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, declarados aptos para el ascenso por el Consejo Judicial.

Dado en Palacio a cuatro de Noviembre de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de Justicia y Culto,
GALO PONTE ESCARTÍN.

Núm. 2.333.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 9.º del Real decreto-ley de 15 de Agosto de 1927, y accediendo a lo solicitado por D. Eduardo Fraile Reñones, Magistrado de ascenso con destino en la Audiencia territorial de Burgos,

Vengo en nombrarle para igual plaza de la de Sevilla, vacante por jubilación del electo D. Indalecio Fernández.

Dado en Palacio a cuatro de Noviembre de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de Justicia y Culto,
GALO PONTE ESCARTÍN.

Núm. 2.334.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 9.º del Real decreto-ley de 15 de Agosto de 1927, y accediendo a lo solicitado por D. José Ponce de León y Encinas, Magistrado de ascenso con destino en la Audiencia provincial de Ciudad Real,

Vengo en nombrarle para igual plaza de la territorial de Burgos, vacante por haber sido nombrado para otro cargo D. Eduardo Fraile.

Dado en Palacio a cuatro de Noviembre de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de Justicia y Culto,
GALO PONTE ESCARTÍN.

Núm. 2.335.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 9.º del Real decreto-ley de 15 de Agosto de 1927, y accediendo a lo solicitado por D. Eduardo Castellanos Vázquez, Magistrado de entrada con destino en la Audiencia provincial de Badajoz,

Vengo en nombrarle para igual

plaza de la de Ciudad Real, vacante por haber sido también nombrado para otro cargo D. José Ponce de León.

Dado en Palacio a cuatro de Noviembre de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de Justicia y Culto,
GALO PONTE ESCARTÍN.

Núm. 2.336

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 9.º del Real decreto-ley de 15 de Agosto de 1927, en relación con el 43 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, y el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover, en el turno primero, a la categoría de Magistrado de entrada, en la vacante producida por haber sido también promovido D. Francisco de la Rosa, a don Antonio Sanz Fernández, Juez de primera instancia de término que sirve el Juzgado de Santiago, que ocupa el número 1 en el escalafón de los de su categoría declarados aptos para el ascenso por el Consejo Judicial, que pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Badajoz, vacante por traslación de don Eduardo Castellanos.

Dado en Palacio a cuatro de Noviembre de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de Justicia y Culto,
GALO PONTE ESCARTÍN.

MINISTERIO DE HACIENDA

EXPOSICION

SEÑOR: Creada la Caja de Amortización de la Deuda del Estado por Real decreto de 1.º de Junio de 1926, es deber del Gobierno procurar la cuantificación de los recursos sean posibles.

Entre los que a ella pueden y deben asignarse figuran los efectos constituidos en depósito en la Caja general para garantizar el desempeño de funciones administrativas o el cumplimiento de obligaciones contractuales, y que por alcances, en el primer caso, o por falta de cumplimiento de las correspondientes obligaciones, se adjudiquen al Estado. La vigente legislación dispone, salvo determinadas excepciones, que estos efectos se enajenen y que su producto se ingresen